



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 002-2024-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 27 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Carta N° 472-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 22 de noviembre de 2024, Acuerdo N° 03-2024-CF-UNAJMA, de fecha 27 de noviembre de 2024, de la tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 085-2024-UNAJMA/CU, de fecha 18 de marzo de 2024, se aprueba los lineamientos para la contratación docente por invitación en el semestre 2024-I, el mismo que en el numeral 1.1. Antecedentes indica: "Que, no teniendo el número de plazas suficientes de docentes ordinarios para cubrir la necesidad de atención del servicio académico en la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA), y no siendo posible la contratación docente mediante concurso público, es que se hace necesaria la contratación docente mediante la modalidad de invitación para que presten servicio a plazo determinado en el semestre 2024-I";

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-UNAJMA/CU, se aprueba los lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2024-II, en el numeral 1. Antecedentes, indica: "Que, no teniendo el número de plazas suficiente de docentes ordinarios para cubrir la necesidad de atención del servicio académico en la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA), (...), se hace necesaria la contratación de docentes mediante la modalidad de invitación para que presten servicio a plazo determinado en el semestre 2024-II (...)"

Que, mediante la Carta N° 472-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 22 de noviembre de 2024; Dr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite la propuesta de docentes tipo DC-B3, para contrata por la modalidad de invitación por necesidad de servicio y el desabastecimiento de profesionales en el mercado laboral, con eficacia anticipada a partir del 24 de setiembre de 2024, hasta la culminación del semestre académico 2024-II;

Que, por Acuerdo N° 03-2024-CF-UNAJMA, de fecha 27 de noviembre de 2024, de la tercera Sesión Ordinaria, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA la contratación por la modalidad de invitación, a docentes de tipo DC-B3, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con eficacia anticipada a partir del 24 de setiembre de 2024, hasta la culminación del semestre académico 2024-II;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 002-2024-UNAJMA/CF**

San Jerónimo, 27 de noviembre de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRATAR por la modalidad de invitación como docente de tipo DC-B3, según los lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2024-II del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con eficacia anticipada a partir del 24 de setiembre de 2024, hasta la culminación del semestre académico 2024-II, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASIFICACIÓN	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
RICHARD QUISPE PERALES	DC-B3	CIENCIAS EMPRESARIALES

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRATAR por la modalidad de invitación y por excepcionalidad debido al desabastecimiento de profesionales en el mercado laboral, como docente de tipo DC-B3, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con eficacia anticipada a partir del 24 de setiembre de 2024, hasta la culminación del semestre académico 2024-II, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASIFICACIÓN	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
OSCAR SAMANEZ INCA	DC-B3	CIENCIAS EMPRESARIALES

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
José Carlos Arévalo Quijano
DECANO